

Circular N° 2588/04/RG
EXP. 3034/04

Montevideo, 27 de mayo de 2004

Sr. Director o Jefe de

Pongo en conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N° 25 de fecha 24 de mayo; dispuso dar a publicidad que los cursos de 1er. año Bachillerato, aprobado en el Plan 1976, Microexperiencia Plan 1993, Plan 1996 Nocturno o Extraedad, o Experiencia Plan 2004, habilita para proseguir estudios en 2do. año de Bachillerato de todos los Planes.

Vc. 



Dr. Claudio Castagneto
SECRETARIO GENERAL
Consejo de Educación Secundaria



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo, 24/5/04

Orden del Día

Asunto Incluido

Sesión Consejo N° 25

Exp. 3034/04

VISTO: La implantación del Plan 2004 en 1º año de Bachillerato;

RESULTANDO: que corresponde adoptar resolución con respecto a la equivalencia entre los cursos y asignaturas de 1º año de Bachillerato Planes 1976, Microexperiencia Plan 1993, Plan 1996 Nocturno y Extraedad y el nuevo Plan 2004;

CONSIDERANDO: I) que en el caso de alumnos que provienen de 1er año de Bachillerato Plan 1976 y Microexperiencia Plan 1993 el fallo final comprende a la globalidad del curso;

II) que en el caso de alumnos que provienen de 1er año de Bachillerato Plan 1996 Nocturno o Extraedad y Experiencia Plan 2004 el fallo final es por asignatura;

III) que independientemente de las modificaciones que puedan introducirse en la elaboración de la posterior Normativa, la propuesta habrá de tener carácter definitivo para las reválidas que se otorguen al amparo de la misma;

IV) que la Inspección General Docente, la Inspección Técnica y la Comisión de Transformación de la Educación Media Superior elevan propuestas de acreditación de cursos y/o asignaturas aprobadas de alumnos que provienen de 1er año de Bachillerato de Plan 1976, Microexperiencia Plan 1993, Plan 1996 Nocturno y Extraedad y Experiencia Plan 2004;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

I) Establecer:

a) que el curso de 1er año de Bachillerato aprobado en el Plan 1976, Microexperiencia Plan 1993, Plan 1996 Nocturno o Extraedad, o Experiencia Plan 2004, **habilita** para proseguir estudios en 2do año de Bachillerato de todos los Planes.

b) que al realizar el cambio de Plan se mantiene la validez de las asignaturas aprobadas, así como las calificaciones obtenidas .

II) Disponer:

a) que en el caso de alumnos que provienen de 1er año de Bachillerato Plan 1996 Nocturno o Extraedad la calificación obtenida en las materias aprobadas será tomada en cuenta en la evaluación del trayecto en la experiencia Plan 2004.

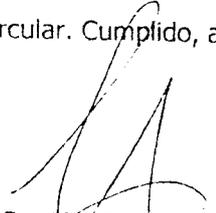
b) que los alumnos que tienen hasta 4 asignaturas aprobadas de 1er. año de Bachillerato Plan 1996 Nocturno o Extraedad, deben cursar todas las asignaturas de 1er año del Plan 2004, excepto las que tienen aprobadas;

c) que los alumnos que tienen aprobadas 5 ó más asignaturas del 1er año de Bachillerato Plan 1996 Nocturno o Extraedad, sólo deben cursar en el Plan 2004 las asignaturas pendientes y que se establecen en el cuadro de equivalencias que se anexa a la presente resolución;

III) Precisar que los alumnos que provienen de Experiencia Plan 2004 y pasan a Plan 1996 Nocturno o Extraedad, revalidan las asignaturas aprobadas según se establecen en el cuadro de equivalencias que se anexa a la presente resolución, y deberán cursar y/o rendir exámenes en las materias que resten según las Circulares 2240 y 2259.

IV) Establecer que la presente resolución mantendrá su validez para los alumnos comprendidos en la misma, independientemente de las modificaciones que puedan introducirse en la elaboración de la posterior normativa.

Librese Circular. Cumplido, archívese.-


Dr. Claudio Castagneto
SECRETARIO GENERAL
Consejo de Educación Secundaria


Prof. Jorge E. Carbonell Susena
PRESIDENTE
Consejo de Educación Secundaria

**TABLA DE EQUIVALENCIA ENTRE ASIGNATURAS
1ER AÑO DE BACHILLERATO PLAN 76 NOCTURNO O EXTRAEDAD
Y 1º DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR- PLAN 2004 (Modalidad General)**

PLAN 76 NOCT. O EXTR.	PLAN 2004
INGLES	LENGUA EXTRANJERA I (Inglés)
LITERATURA	LITERATURA
DIBUJO	ARTE Y COMUNICACION VISUAL
BIOLOGIA	BIOLOGIA
QUIMICA	QUIMICA
FISICA	FISICA
MATEMATICA	MATEMÁTICA
HISTORIA	HISTORIA
FILOSOFIA	FILOSOFIA Y CRITICA DE LOS SABERES
	ACTIVIDADES DE EDUCACION FISICA, DEPORTE Y RECREACION
	GEOGRAFIA
	ACTIVIDADES DE COMUNICACION ORAL Y ESCRITA.
	CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL ESPACIO

*Si un alumno tiene aprobadas la mitad de las materias en el Plan 1976 Nocturno o Extraedad – Al pasar a 1er año de Bachillerato – Plan 2004 : Revalida las materias aprobadas y cursa todas las materias que restan de 1er año Plan 2004.

** Si un alumno tiene aprobadas un número superior a la mitad de materias en el 1er año de Bachillerato Plan 1976 Nocturno o Extraedad – Al pasar a 1er año de Bachillerato- Plan 2004 Revalida las materias aprobadas y sólo cursa las materias que tiene pendiente de aprobación en el Plan 1976, con el Programa y Evaluación del nuevo Plan.(2004)

*** Si un alumno cursó 1er año de Bachillerato en Experiencia Plan 2004, al pasar a Plan 1976 Nocturno o Extraedad revalida las materias aprobadas y cursa y/o rinde examen de las pendientes según las Circulares 2240 y 2259.